



Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Diciembre del 2018.

VISTO:

El Expediente No. 18MP-17226-00, que contiene la Nota Informativa No. 028-OEPE-HHV-2018, sobre Conformación de Equipos de Trabajo Implementación de la Gestión por Procesos del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en cuyo Anexo, numeral 3.2, establece los "Pilares Centrales de la Política de Modernización de la gestión pública", entre ellos, la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional; el cual debe implementarse paulatinamente a fin de contribuir en mejorar la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia de los servicios que brinda al ciudadano;

Que, de conformidad con el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatoria, corresponde a la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dirigir, coordinar y ejecutar los procesos técnicos referidos al Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública en el Ministerio de Salud; formular e implementar normas, lineamientos, planes, estrategias, programas y proyectos destinados a desarrollar el proceso de modernización, gestión por procesos, y otros del marco de su competencia en el Ministerio de Salud; así como realizar su seguimiento y monitoreo, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la normatividad vigente;

Que, por Resolución Ministerial No. 1134-2017-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa No. 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la implementación de la Gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de la Salud", en cuyo numeral 6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, ítem 6.1 -De la metodología para la implementación de la Gestión por Procesos, señala que el MINSA ha definido cuatro fases metodológicas a fin que todos los órganos, programas y proyectos cuenten con criterios institucionales que permitan una implementación de manera uniforme de la gestión por procesos;

Que, la acotada Directiva Administrativa en su numeral 6.1.1. b) establece que se debe conformar un equipo de trabajo para la implementación de la Gestión por Procesos (GPP), el cual estará conformado por representantes de la Alta Dirección, órganos, programas y proyectos del MINSA, bajo la conducción de un representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OGPPM o de la que haga sus veces;

Que, con Nota Informativa de visto de fecha 21 de Noviembre del 2018, se dispuso la conformación de un Equipo de Trabajo para la implementación de la Gestión por Procesos - GPP, para cuyo efecto la referida Directiva Administrativa puede ser utilizada como guía de orientación general por los Organismos Públicos adscritos al MINSA y por las Direcciones o Gerencias Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales; por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM y, contando



con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la implementación de la Gestión por Procesos - GPP del Hospital Hermilio Valdizán el cual se conforma de la siguiente manera:

- Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Presidenta
- Dirección General
 - Equipo de Trabajo de Archivo Nivel Soporte
 - Equipo de Trabajo de Imagen Institucional Nivel Soporte
- Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Logística Nivel Soporte
 - Oficina de Economía Nivel Soporte
 - Oficina de Personal Nivel Soporte
 - Oficina de Servicios Generales Nivel Soporte
- Oficina de Gestión de la Calidad Nivel Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica Nivel Soporte
- Jefe de la Oficina de Epidemiología Nivel Estratégico
- Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación Proceso Misional
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Nivel Soporte
- Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte Proceso Misional
 - Jefe del Servicio de Consulta Externa Proceso Misional
 - Jefe del Servicio de Emergencia Proceso Misional
 - Jefe del Servicio de Hospitalización Proceso Misional
- Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico Proceso Misional
 - Jefe del Servicio de Laboratorio Proceso Misional
- Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento Proceso Misional
 - Jefe del Servicio de Nutrición Proceso Misional
 - Jefe del Servicio de Farmacia Proceso Misional

Artículo 2°.- El Equipo de Trabajo que se conforma con la presente Resolución, queda encargado de elaborar y presentar su respectivo Plan de Trabajo.

Artículo 3°.- La Oficina de Estadística e Informática queda encargada de publicitar el contenido de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

GLCV/
Distribución:

OEPE
OEA
OCI
OGC
O. EPIDEMIOLOGIA
OADI
DPTO. SALUD MENTAL
DPTO. APOYO AL DIAGNOSTICO
DPTO. APOYO TRATAMIENTO
INFORMATICA

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799